

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

1 de octubre de 2025 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Departamento Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D^a. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

OTROS ASISTENTES

D. Víctor J. Fernández Troyano, Técnico de Gestión Unidad Contratación

D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2025/094 - Servicio de transformación digital de las series documentales analógicas de expedientes de licencias de obras mayores y expedientes de licencias de apertura de actividades del Archivo Municipal del Córdoba
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2025/073 - Obra denominada "Proyecto de mejora y reforma de la zona verde en la calle Cañada Real Soriana situada en la barriada de Villarrubia de Córdoba (Primera fase)"
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2025/102 - Obra de mejora de la cubierta de segunda planta en el edificio de la Policía Local de Córdoba

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmhyVH8sTreqwXbxmqFtrsM7H2B

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

20/10/2025 14:07:01 CEST

21/10/2025 11:00:35 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/059 - Contrato mixto de suministro y obra de renovación e implantación de nuevas áreas infantiles en Córdoba. Fase 1.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/058 - Servicio de talleres para la integración social de la población en riesgo de exclusión social
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/175 - Servicios de asistencia técnica especializada para las actividades de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico
- 7.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/086 - Obra de remodelación de la calle de la Manifestación.
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/086 - Obra de remodelación de la calle de la Manifestación.
- 9.- Propuesta adjudicación: 2025/086 - Obra de remodelación de la calle de la Manifestación.
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/045 - Obra "Adaptación pérgola del Duque de Rivas para la Delegación de Turismo"
- 11.- Propuesta adjudicación: 2025/045 - Obra "Adaptación pérgola del Duque de Rivas para la Delegación de Turismo"
- 12.- Otros: LE524_20251001 - URGENCIAS
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/102 - Obra de mejora de la cubierta de segunda planta en el edificio de la Policía Local de Córdoba
- 14.- Subsanación: 2025/127 - Obra para la ejecución del proyecto de rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural parque Cruz Conde"
- 15.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2025/127 - Obra para la ejecución del proyecto de rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural parque Cruz Conde"
- 16.- Otros: LE524_20251001 - AMPLIACIÓN SOLICITUD ACLARACIÓN GARANTÍAS EXP. 2025/103
- 17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/055 - Servicio de prevención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes.
- 18.- Propuesta adjudicación: 2025/055 - Servicio de prevención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes.
- 19.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/109 - Obra "Reforma alumbrado público de la calle Escritor Juan Alfonso de Baena de Córdoba"
- 20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/109 - Obra "Reforma alumbrado público de la calle Escritor Juan Alfonso de Baena de Córdoba"
- 21.- Propuesta adjudicación: 2025/109 - Obra "Reforma alumbrado público de la calle Escritor Juan Alfonso de Baena de Córdoba"

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmhyVH8sTreqwXbxmqFtrsM7H2B

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

20/10/2025 14:07:01 CEST
21/10/2025 11:00:35 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Se Expone**PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/094 – Servicio de transformación digital de las series documentales analógicas de expedientes de licencias de obras mayores y expedientes de licencias de apertura de actividades del Archivo Municipal de Córdoba.-**

Una vez consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Secretaria de la Mesa de Contratación informa a los miembros de la misma que no se han recibido ofertas en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de transformación digital de las series documentales analógicas de expedientes de licencias de obras mayores y expedientes de licencias de apertura de actividades del Archivo Municipal de Córdoba.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda que, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 42/25 de fecha 27 de enero de 2025, de delegación de competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, sin perjuicio de las delegaciones específicas que se hubiesen aprobado de cada expediente, en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, se dicte la siguiente resolución:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente relativo al servicio de transformación digital de las series documentales analógicas de expedientes de licencias de obras mayores y expedientes de licencias de apertura de actividades del Archivo Municipal de Córdoba, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/073 – Obra denominada “Proyecto de mejora y reforma de la zona verde de la Calle Cañada Real Soriana situada en la barriada de Villarrubia de Córdoba (Primera Fase).-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han presentado oferta al expediente de contratación relativo a la Obra denominada “Proyecto de mejora y reforma de la zona verde de la Calle Cañada

Real Soriana situada en la barriada de Villarrubia de Córdoba (Primera Fase), que son las siguientes:

- ALVAC, S.A. - CIF: A40015851
 - * Fecha de recepción de la documentación: 29-09-2025 17:36
 - * Fecha de apertura de la documentación: 30-09-2025 08:34
 - * Estado del licitador: Admitido
- HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L. - CIF: B91183657
 - * Fecha de recepción de la documentación: 26-09-2025 13:20
 - * Fecha de apertura de la documentación: 30-09-2025 08:34
 - * Estado del licitador: Admitido
- J.CAMPOAMOR,S.A. - CIF: A41108614
 - * Fecha de recepción de la documentación: 29-09-2025 18:23
 - * Fecha de apertura de la documentación: 30-09-2025 08:34
 - * Estado del licitador: Admitido Provisionalmente
- LICUAS S.A. - CIF: A78066487
 - * Fecha de recepción de la documentación: 29-09-2025 16:18
 - * Fecha de apertura de la documentación: 30-09-2025 08:34
 - * Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación la Mesa concluye lo siguiente:

ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN
ALVAC, S.A.	CORRECTA
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	CORRECTA
J.CAMPOAMOR,S.A.	SUBSANABLE
LICUAS S.A.	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación **“correcta”**, presentan declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de la entidad con documentación calificada como **subsanable**, J.CAMPOAMOR,S.A. , se comprueba que ha presentado el Anexo I correspondiente a otra licitación.

La Mesa de Contratación acuerda concederle un plazo de tres días naturales para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Anexo I del PCAP correctamente cumplimentado.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/102 – Obras del Proyecto básico y de ejecución de mejora de la cubierta de 2ª planta en el edificio de la Policía Local de Córdoba.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han presentado oferta al expediente de contratación relativo a las obras del proyecto básico y de ejecución de mejora de la cubierta de 2ª planta en el edificio de la Policía Local de Córdoba, que son las siguientes:

- BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL - CIF: B23724040
 - * Fecha de recepción de la documentación: 29-09-2025 18:03
 - * Fecha de apertura de la documentación: 01-10-2025 08:46
 - * Estado del licitador: Admitido
- QUÍMICAS Y TECNOLOGÍAS APLICADAS S.L - CIF: B14967723
 - * Fecha de recepción de la documentación: 30-09-2025 12:02
 - * Fecha de apertura de la documentación: 01-10-2025 08:47
 - * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades licitadoras han presentado declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios humanos y materiales; declaración sobre Igualdad y Discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

CUARTO.- Apertura de Subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/059. Contrato mixto de suministro y obra de renovación e implantación de nuevas áreas infantiles en Córdoba. Fase 1. Lote 1.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **CONSTRAULA, SAU con CIF:A58142639**, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato mixto de suministro y obra de renovación e implantación de nuevas áreas infantiles en Córdoba. Fase 1, Lote 1, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y que le fue requerida mediante Acuerdo de Mesa LE521.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, (Registro de cuentas anuales y documentación acreditativa del cumplimiento de reserva del 2% de trabajadores/as con discapacidad) proponiendo la adjudicación del **Contrato mixto de suministro y obra de renovación e implantación de nuevas áreas infantiles en Córdoba. Fase 1. Lote 1: Plan Renfe I, Plan Renfe VII, Parque de Turruñuelos, Jardín de Orive**, a la entidad **CONSTRAULA, SAU con CIF:A58142639**, según su oferta técnica, en la cantidad de 154.409,04 €, más 32.425,90 € en concepto de IVA (21%), total 186.834,94€ y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Mejora nº1: sombras en áreas infantiles.
- Mejora nº2: inclusión menores con discapacidad cognitiva..
- Ampliación plazo garantía en 3 años o más sobre el mínimo fijado.
- Aprovechamiento de las de las zonas infantiles y/o biosaludables consistente en el suministro extra de 6 elementos a instalar y aumento en 30 del número de usuarios respecto al mínimo exigido.

QUINTO.- Apertura de Subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/058 – Servicio de talleres para la integración social de la población en riesgo de exclusión social. Lotes 1 y 2.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L con CIF: B29831112**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de talleres para la integración social de la población en riesgo de exclusión social, lotes 1 y 2, la cual le fue requerida mediante Acuerdo de Mesa LE521.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, (Póliza completa del seguro y documentación acreditativa de la reserva del 2% de trabajadores/as con discapacidad) proponiendo la adjudicación del servicio de talleres para la integración social de la población en riesgo de exclusión social, lotes 1 y 2, a la entidad **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L con CIF: B29831112**, en los siguientes importes y con las siguientes mejoras para cada uno de los lotes:

LOTE 1: Comprende la realización de talleres en las ZBSS Poniente Norte, Noroeste-Moreras y Sur.

Por la cantidad máxima de 41.210,16 €, más el 4.121,02 € de IVA (10%) , total 45.331,18 €, por los siguientes precios unitarios y las siguientes mejoras:

- Precio hora de servicio de técnicos: 33,63 €, más 3,36 € de IVA (10 %), total 36,99 €
- Organización de 6 actividades culturales (visita a museo, ruta cultural, jornada de convivencia), fuera del término municipal de Córdoba, en la provincia o a una provincia limítrofe de Córdoba, con los integrantes de uno o varios talleres, que incluya gastos de transporte y gastos de entradas, visitas, en su caso.

LOTE 2: Comprende la realización de talleres en las ZBSS del municipio de Córdoba (Centro, Levante, Fuensanta, Norte, Poniente Sur, Periferia Este, Periferia Oeste).

Por la cantidad máxima de 96.157,04 €, más 9.615,70 de IVA (10%), total 105.772,74 €, por los siguientes precios unitarios y las siguientes mejoras:

- Precio hora actividad grupal: 33,10 €, más 3,31 € de IVA (10 %), total 36,41 €.

- Organización de **14** actividades culturales (visita a museo, ruta cultural, jornada de convivencia), fuera del término municipal de Córdoba, en la provincia o a una provincia limítrofe de Córdoba, con los integrantes de uno o varios talleres, que incluya gastos de transporte y gastos de entradas, visitas, en su caso.

SEXTO.- Apertura de Subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación(art. 159): Exp. 2024/175 – Servicios de asistencia técnica especializada para las actividades de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **TESELA MATERIALES INNOVACIÓN Y PATRIMONIO, SL**, con CIF: **B19583491**, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato para los servicios de asistencia técnica especializada para las actividades de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y que le fue requerida mediante Acuerdo de Mesa LE521.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, (certificados de buena ejecución, bastanteo de poder y copia completa de la póliza de seguro) proponiendo la adjudicación del contrato para los servicios de asistencia técnica especializada para las actividades de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico, a la entidad **TESELA MATERIALES INNOVACIÓN Y PATRIMONIO, SL**, con CIF: **B19583491**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 27.000,00 € euros más 5.670,00 € en concepto IVA (21%), total de 32.670,00 €, con un porcentaje de descuento del 15% sobre el precio/hora de referencia de 20 € establecido en el Pliego Administrativo.

SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2025/086 – Obra Calle Manifestación.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Ingeniero de Caminos Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 25 de septiembre de 2025, con CSV **uVOFmXwAs86ht9WJd9hF7ZEGXxzNVK**, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que comienza con

el análisis de la documentación presentada por la entidad HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. para justificar su oferta incurso en presunción de anormalidad.

Concluye este apartado informando que considerando que *“La empresa HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L responde que se ratifica en su oferta.*

Por todo ello se entiende que la empresa incurso en baja desproporcionada no ha justificado su oferta. En consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación que excluya dicha empresa incurso en baja desproporcionada.”.

Prosigue el informe con la valoración de la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, cuyo resumen es el siguiente:

	EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (meses)	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE 8
1	FIRPROSA, S.L.	331.078,95 €	85,00	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	100,00
3	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.	340.030,82 €	82,76	1 año	2,00	SI	3,00	SI	6,00	93,76
2	URBANAS ANDRECOR, S.L.	349.000,00 €	80,64	3 años	6,00	SI	3,00	NO	0,00	89,64

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- *Excluir de la licitación convocada para la obra de la calle Manifestación, a la entidad HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L., por no haber justificado su oferta, incurso en baja desproporcionada.*

Segundo.- *Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 25 de septiembre de 2025, con CSV uVOFmXwAs86ht9WJd9hF7ZEGXxzNVK, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- En base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **FIRPROSA S.L. con CIF: B14676415**, como la más ventajosa para la obra de la calle Manifestación, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

*Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **FIRPROSA S.L. con CIF: B14676415**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 25 de septiembre de 2025, con CSV uVOFmXwAs86ht9WJd9hF7ZEGXxzNVK para la obra de la calle Manifestación, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 331.078,95 € más 69.526,58 € de IVA (21%), total de 400.605,52 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:*

- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el mínimo fijado de un año.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Rafael Gil Porras con titulación en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y titulación superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Segundo.- En el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
 - Declaración responsable que indique que las escrituras que constan en el Bastanteo de Poder de fecha 9 de febrero de 2004 con número de protocolo 542, continúan vigentes a la fecha de la firma de la declaración.

En caso de algún cambio se deberán presentar las modificaciones realizadas y solicitar un bastanteo en la Asesoría Jurídica Municipal.

- *Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.*
- *Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.*
- *Acreditación de haber constituido, la garantía definitiva por importe de 16.553,95 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, indicando concepto y número de expediente.*

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- *Proceder a la notificación de la presente resolución.*

DÉCIMO Y UNDÉCIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/045. Obra de adaptación de la pérgola del Duque de Rivas para la Delegación de Turismo.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 23 de septiembre de 2025, Código CSV uVOFmfcJw7sEAatRyHrAvR7qXKaVMB, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa a la obra de adaptación de la pérgola del Duque de Rivas para la Delegación de Turismo, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS TOTALES SOBRE B
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	100,00
QUIMICAS Y TECNOLOGIAS APLICADAS S.L	98,21
Construcciones Antroju, S.L.	95,05
ELECTELCOM DEL SUR S.L.	94,45
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	93,14

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con CIF: B14953426, como la más ventajosa para la obra de adaptación de la pérgola del Duque de Rivas para la Delegación de Turismo.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con CIF: B14953426, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 23 de septiembre de 2025, Código CSV uVOFmfcJw7sEAatRyHrAvR7qXKaVMB para la Obra de adaptación de la pérgola del Duque de Rivas para la Delegación de Turismo, según su oferta técnica, en la cantidad de 397.157,47 € más 83.403,07 € de IVA (21%), total, 480.560,54 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 24 meses más sobre el mínimo fijado de un año.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Javier López Molina, con la titulación de ingeniero de caminos, canales y puertos.
- Adscripción como Encargada de Obra de D^a Amelia Rubio López, con titulación superior en Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

➤ Declaración responsable que indique que las escrituras que constan en el Registro Oficial de Licitadores de fecha 24 de septiembre de 2012 con número de protocolo 2386, continúan vigentes a la fecha de la firma de la declaración. En caso de algún cambio se deberán presentar las modificaciones realizadas y solicitar un bastanteo en la Asesoría Jurídica Municipal.

➤ Acreditación de solvencia económica y técnica de conformidad y de la **forma indicada en el Anexo III del PCAP.**

- **Solvencia económica:** El volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior a **325.000 €**. Se acreditará mediante cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.

- **Solvencia técnica:** Una relación de las principales obras realizadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditará mediante certificados de buena ejecución.

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a **450.000,00 €**

Pese a no ser exigible la clasificación, dado que el objeto del contrato está incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato, los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional mediante la siguiente clasificación: **Grupo C); Subgrupo 4 y 7; Categoría 3**

- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 19.857,87 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o

mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DUODÉCIMO.- Otros: LE524_20251001 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

**URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente:
Exp. 2025/102 – Obras del Proyecto básico y de ejecución de mejora de la
cubierta de 2ª planta en el edificio de la Policía Local de Córdoba.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	112.981,00 €	3 AÑOS
QUÍMICAS Y TECNOLOGÍAS APLICADAS S.L	117.146,17 €	3 AÑOS

No se consignan los datos relativos a la cualificación en materia de prevención de riesgos laborales al tener que presentar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA	-20,00 %
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	112.981,00 €	NO ES BAJA
QUÍMICAS Y TECNOLOGÍAS APLICADAS S.L	117.146,17 €	NO ES BAJA

Por los miembros de la Mesa se comprueba que no existe ninguna oferta en presunción de anomalía acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre: “*Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta*”.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la oferta y la documentación aportada para acreditar los criterios de adjudicación y la validez de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

URGENCIAS SEGUNDA Y TERCERA.- Apertura subsanación documentación administrativa y criterios sujetos a juicio de valor. Exp. 2025/127 – Obra para la ejecución del Proyecto de Rehabilitación del Entorno Saludable “Circuito Natural Parque Cruz Conde”.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias los presentes puntos.

A continuación, los miembros de la Mesa conocen la subsanación presentada por las entidades OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. y SEPISUR XXI S.L., a quienes se requirió la presentación del Anexo III del PCAP correctamente cumplimentado, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada por lo que procede ADMITIRLAS en la licitación relativa a la Obra para la ejecución del Proyecto de Rehabilitación del Entorno Saludable “Circuito Natural Parque Cruz Conde.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios sujetos a juicio de valor, conteniendo la memoria técnica.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

URGENCIA CUARTA.- Ampliación solicitud documentación cumplimiento de requisitos : Exp. 2025/103 Obras de renovación de alumbrado exterior en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por acuerdo unánime de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, se conoce por los miembros de la Mesa que se ha revisado la solicitud de subsanación de documentación en relación con la garantía y compromisos de suministro, vista en la anterior Mesa LE523.

Contrastada la documentación aportada en el Sobre B por las entidades licitadoras con dicha solicitud, se detecta que existen aspectos de los que no se ha solicitado subsanación a ciertas entidades.

En concreto, las entidades que deben presentar el documento de ampliación de garantía firmada por el fabricante con certificado electrónico y a favor del Ayuntamiento de Córdoba, **además de a las que ya se requirió por Acuerdo de Mesa LE523**, son:

- SEPISUR XXI S.L., en los lotes 1, 2 y 3
- EDISON NEXT SPAIN, SLU en los Lotes 4 y 5
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. en los Lotes 4 y 5
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU en los Lotes 4 y 5
- ELECTRONIC TRAFIC, S.A en los Lotes 4 y 5
- ETRALUX S.A. en los Lotes 4 y 5
- IMESAPI, S.A. en los Lotes 4 y 5
- NITLUX, S.A.U. en los Lotes 4 y 5
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) en los Lotes 4 y 5
- FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U. en los Lotes 4 y 5

Los miembros de la Mesa acuerdan conceder a las entidades relacionadas anteriormente un plazo de **tres días naturales**, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación, la documentación señalada.

Se reitera lo señalado en la aclaración publicada en fecha de hoy, día 1 de octubre, CSV: uVOFmeH7xxpgc7nRqmDC3hwHVngvkX: “(...) *que, en ningún caso, se pueda modificar el contenido de lo ofertado, ya que eso implicaría modificación de la oferta realizada, extremo éste prohibido por la normativa contractual*”.

URGENCIAS QUINTA Y SEXTA.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/055 – Servicio de prevención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Trabajador Social de la Unidad de Menores y Programas y el Subdirector General de Servicios Sociales de fecha 30 de septiembre de 2025, Código CSV uVOFmwny49FpbZH8cYXDMQWTWTuz32p, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa al Servicio de prevención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes, siendo el resumen el siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1: ZBSS Noroeste, Poniente Norte y Sur

ENTIDAD	Precio sin IVA		Plazas actividad anual con pernoctación	Jornada de convivencia con familias		TOTAL PUNTOS
	Servicio refuerzo	Actividad grupal		Jornada de convivencia	Jornada convivencia con comida y bebida	
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, SL	14,86	24,90	10	-	10	59,76
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, SL	14,84	24,87	10	-	10	59,71
FUNDACIÓN ADSAM	15	25	10	-	10	60

LOTE 2: ZBSS Centro, Norte, Levante, Fuensanta, Poniente Sur y Periferia (Este y Oeste)

ENTIDAD	Precio sin IVA		Plazas actividad anual con pernoctación	Jornada de convivencia con familias		TOTAL PUNTOS
	Servicio refuerzo	Actividad grupal		Jornada de convivencia	Jornada convivencia con comida y bebida	
FUNDACIÓN ADSAM	15	25	10	-	10	60

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA
CÓDIGO CSV
uVOFmhyVH8sTreqwXbxmqFtrsM7H2B

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

20/10/2025 14:07:01 CEST
21/10/2025 11:00:35 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

Siendo el total de la puntuación B más C:

LOTE 1

ENTIDAD	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, SL	32,5	59,76	92,26
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, SL	30	59,71	89,71
FUNDACIÓN ADSAM	37	60	97

LOTE 2

ENTIDAD	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
FUNDACIÓN ADSAM	37	60	97

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716, como la más ventajosa para el Servicio de prevención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes, lotes 1 y 2.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716**, que ha presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Trabajador Social de la Unidad de Menores y Programas y el Subdirector General de Servicios Sociales de fecha 30 de septiembre de 2025, Código CSV uVOFmwny49FpbZH8cYXDMQWTWtuz32p para el Servicio de prevención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes, en los siguientes importes y con las siguientes mejoras para cada uno de los lotes:

LOTE 1 : ZBSS Noroeste, Poniente Norte y Sur

En la cantidad máxima de 408.629,15 € (entidad adjudicataria exenta de IVA según Art. 20 Apdos. 1.º y 3 de Ley 37/1992), con un precio/hora de servicio de

refuerzo socioeducativo de 26,10 € y de 92 € el precio/hora por actividad grupal y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Actividad anual de estancia con pernoctación de una noche en albergue de la provincia para 150 menores participantes.
- Jornada de convivencia para 150 participantes entre menores y familiares, a realizar durante la vigencia del contrato, que incluya comida y bebida para las mismas.

LOTE 2 : ZBSS Centro, Norte, Levante, Fuensanta, Poniente Sur y Periferia (Este y Oeste).

En la cantidad máxima de 573.927,15 € (entidad adjudicataria exenta de IVA según Art. 20 Apdos. 1.8º y 3 de Ley 37/1992), con un precio/hora de servicio de refuerzo socioeducativo de 26,10 € y de 48 € el precio/hora por actividad grupal y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Actividad anual de estancia con pernoctación de una noche en albergue de la provincia para 275 menores participantes.
- Jornada de convivencia para 420 participantes entre menores y familiares, a realizar durante la vigencia del contrato, que incluya comida y bebida para las mismas.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
 - Declaración responsable que indique que las escrituras que constan en el Bastanteo de Poder, de fecha 7 de marzo de 2023 con número de protocolo 813, continúan vigentes a la fecha de la firma de la declaración. En caso de algún cambio se deberán presentar las modificaciones realizadas y solicitar un bastanteo en la Asesoría Jurídica Municipal.
 - Acreditación de solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el Anexo III del PCAP.
 - Solvencia económica: volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% del

valor estimado del contrato de cada lote. La solvencia sera la acumulada de los correspondientes lotes de los que haya resultado adjudicatario.

- LOTE 1: 629.288,81 €

- LOTE 2: 883.847,89 €

- Importe total acumulado: 1.513.136,70 €

- Solvencia técnica o profesional: importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato de cada lote, IVA excluido (valor estimado/48 meses*12). La solvencia sera la acumulada de los correspondientes lotes de los que haya resultado adjudicatario.

- LOTE 1: 157.322,20 €

- LOTE 2: 220.961,97 €

- Importe total acumulado: 378.284,17 €

- Declaración responsable indicando que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, junto con la documentación correspondiente que acredite esta circunstancia, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.

- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por los siguientes importes para cada lote, correspondientes al 5% del presupuesto base de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, indicando concepto y número de expediente:

- Lote 1: 20.431,46 €

- Lote 2: 28.696,36 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e

incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierto el lote, según corresponda.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

URGENCIAS SÉPTIMA, OCTAVA Y NOVENA.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja. Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2025/109. Obra de reforma alumbrado público de la calle Escritor Juan Alfonso de Baena de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias los presentes puntos.

A continuación, la Mesa de Contratación conoce el Informe que emite el Responsable del contrato de fecha 29 de septiembre de 2025, con CSV uVOFmksJ2gg5Ub4dYjjAQ6JGyWqgZ2, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que comienza con el análisis de la documentación presentada por la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L. para justificar su oferta incurso en presunción de anormalidad.

Concluye este apartado informando que la oferta de la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L. *“estima que no encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.”*.

Prosigue el informe con la valoración de la documentación contenida en el sobre B electrónico de la única entidad que continúa en la licitación, INGELECOR, S.L. otorgándole un total de 100 puntos.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, que se dicte el siguiente Decreto:

***Primero.-** Excluir de la licitación convocada para la obra de reforma de alumbrado público de la calle Escritor Juan Alfonso de Baena de Córdoba, a la entidad **INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.**, por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada.*

***Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Responsable del contrato de fecha 29 de septiembre de 2025, con CSV **uVOFmksJ2gg5Ub4dYjjAQ6JGyWqgZ2**, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*

***Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.*

SEGUNDO.- En base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **INGELECOR S.L. con CIF: B14410195**, como la más ventajosa para la Obra de reforma alumbrado público de la calle Escritor Juan Alfonso de Baena de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

***Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **INGELECOR S.L. con CIF: B14410195**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Responsable del contrato de fecha 29 de septiembre de 2025, con CSV **uVOFmksJ2gg5Ub4dYjjAQ6JGyWqgZ2** para la **Obra de reforma alumbrado público de la calle Escritor Juan Alfonso de Baena de Córdoba**, según su oferta técnica, en la cantidad de 42.898,07 € más 9.008,59 € de IVA (21%), total de 51.906,66 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:*

- *Ampliación del plazo de garantía de luminarias y soportes de las mismas a un mínimo de 10 años.*
- *Garantía de la resistencia a la corrosión por orines a un mínimo de 20 años mediante la aplicación de revestimiento protector a base de poliamida termoplástica sintética resistente al ácido o tratamiento equivalente, sobre la base de columnas y báculos metálicos de alumbrado público, hasta una altura mínima de la parte superior de la tapa de registro, con objeto de mejorar su resistencia frente a la corrosión, abrasión, impactos, ralladuras, desgaste natural, disolventes, agentes químicos. Certificado en base a norma EN ISO 12944 o equivalente.*

Segundo.- *En el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:*

- *De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:*
 - *Declaración responsable que indique que las escrituras que constan en el Bastanteo de Poder de fecha 11 de octubre de 2017 con número de protocolo 744/2017, continúan vigentes a la fecha de la firma de la declaración. En caso de algún cambio se deberán presentar las modificaciones realizadas y solicitar un bastanteo en la Asesoría Jurídica Municipal.*
 - *Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.*
 - *Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.*
 - *Acreditación de haber constituido, la garantía definitiva por importe de **2.144,90 €**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, indicando concepto y número de expediente.*
En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e

incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación

TERCERO.- *Proceder a la notificación de la presente resolución.*

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmhyVH8sTreqwXbxmqFtrsM7H2B

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: e2039c36b9fdb28368bc9ff7eb31c1b1ed443601

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2025_uVOFm8468569036602608567904052
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	20/10/2025 14:05:54
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmhyVH8sTreqwXbxmqFtrsM7H2B



Código QR para validación en sede